

D. Jose Garcia Garcia
 Diego Mayordano
 Pedro Jimenez Garcia
 Jose Garcia Gomez
 Jose Juan Garcia
 Juan Santos Legas
 Andres Gimenez
 Juan Carlos Garcia
 Alfonso Legas Garcia
 Juan Antonio Jimenez
 Jose A. Jimenez Pena
 Andres Jimenez Garcia
 Juan M. Lopez Sobol
 Jose Garcia Gomez

Reunidos en las salas Capitulares en sesion ordinaria, los Sr. Presidentes de Alcaldes, Regidores y Procurador Sindico que componen esta Municipalidad, y que conitan al margen previa citacion al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Jose Sanchez Solano, primer Teniente de Alcalde Constitucional de la misma, el imparcial Secretario de orden del Sr. Teniente, dio cuenta de la licitacion de la Extra Dignacion Provincial con n.º 351, inserta en el Boletin Oficial con n.º 96 del presente año, en la cual consta el Repartimiento practicado por la misma, del cuerpo de hombres, que a los pueblos de la provincia le correspondia a principios de la presente quincena, y se acordó unir al Expediente tipico del cuerpo que le ha correspondido a este pueblo, para el cumplimiento del mismo actual. Asimismo acordó con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones de la Real Orden de 22 de Febrero anterior, inserta en el Boletin Oficial con n.º 48 del presente año, guardando en ello las formalidades prescritas por la ley vigente de cumplimiento, sancionada por S. M. en 26 de Mayo del año pasado de 1886, y publicada en 30 del mismo, el acto del llamamiento de soldados y voluntarios, tendra lugar en esta poblacion, el Domingo doce del actual mes, dando principio a las ocho horas de la mañana; que se proceda en dicho dia a la medida de los Moros, para lo cual se nombrara a D. Felix Navarro de nombre Sargento 2.º del Regimiento de Infanteria de Yaguajayos, y a D. Jose Maria Guillen, Sargento 2.º del Regimiento de Caballeria, San Juan de Sargento, personas inteligentes y con la suficiente aptitud, para el cumplimiento de la Comisado

Asi mismo acordó: Que para el reconocimiento de los Moros, que concuerdan en el litado dia, lo verificaran los facultados de Medicina y Cirujia D. Juan Lopez Lagas Titular de esta Villa, y D. Jose Hernandez, Vecino de la Ciudad de Castagnia, o quienes al efecto se nombren, para que efectuando dicha operacion, con arreglo a lo que en dicha ley se dispone; para cuyo efecto por el Sr. Teniente se le perscriba lo correspondiente en su oficio, para su pronta cumplimiento.

Y como no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firmo el Sr. Presidente, Regidor

Quintas

Collado

Facilitativo

